

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL BUGA

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

CARLOS HUMBERTO BRAVO
Director(a) Regional Valle

YANCILEY SALCEDO LENIS.
Coordinador(a) Centro Zonal Buga

Municipio San Pedro ,12 de Julio de 2019.



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL BUGA

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Buga – Contexto
6. Primera Infancia
7. Niñez y Adolescencia
8. Nutrición
9. Protección
10. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
11. Prevención del embarazo en Adolescentes – Aprovechamiento del tiempo libre.
12. Canales y medios para atención a la ciudadanía
13. Línea anticorrupción y página web
14. Evaluación de la Mesa Pública
15. Cierre



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.



El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



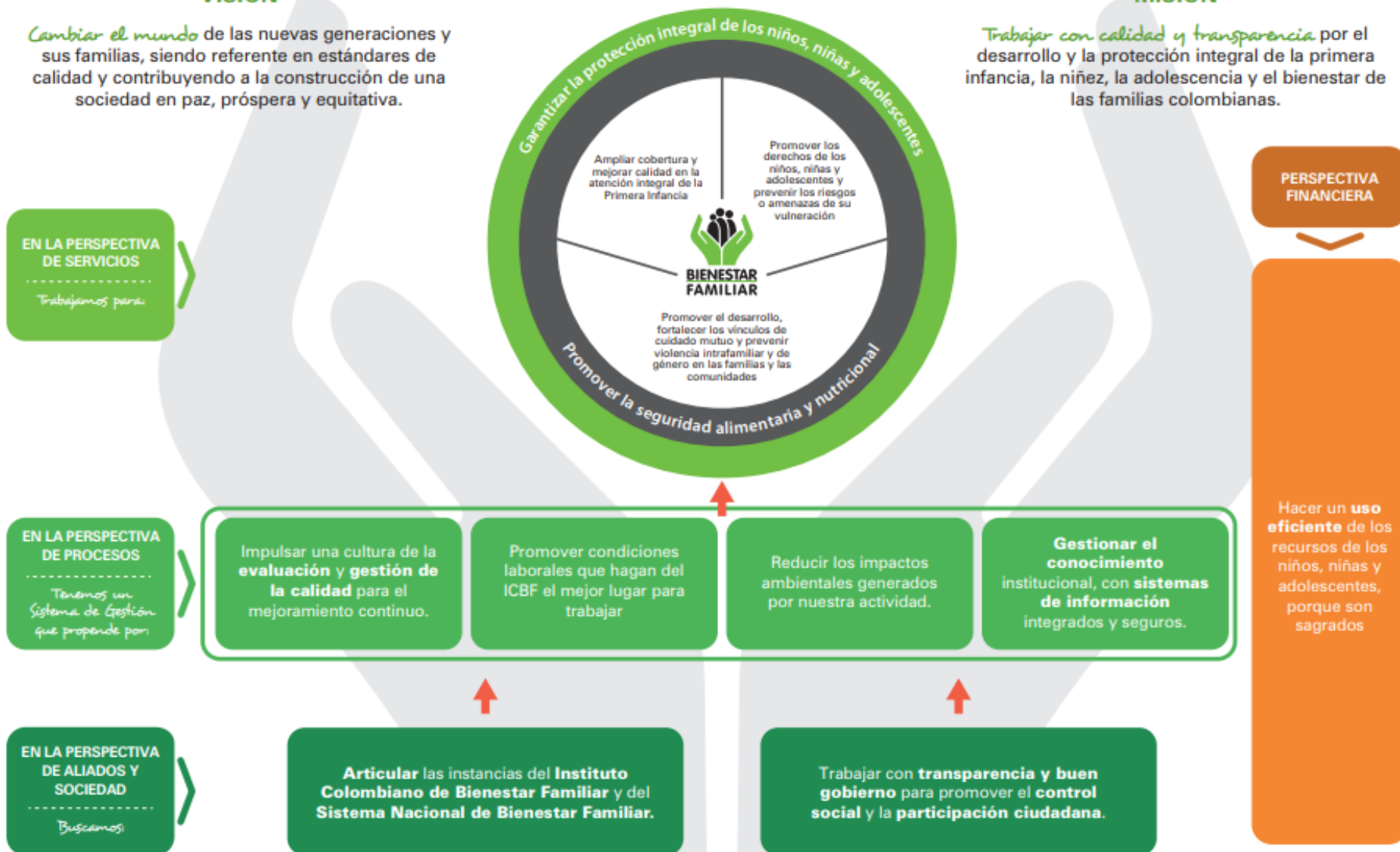
MAPA ESTRATÉGICO 2015 - 2018

VISIÓN

Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.

MISIÓN

Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

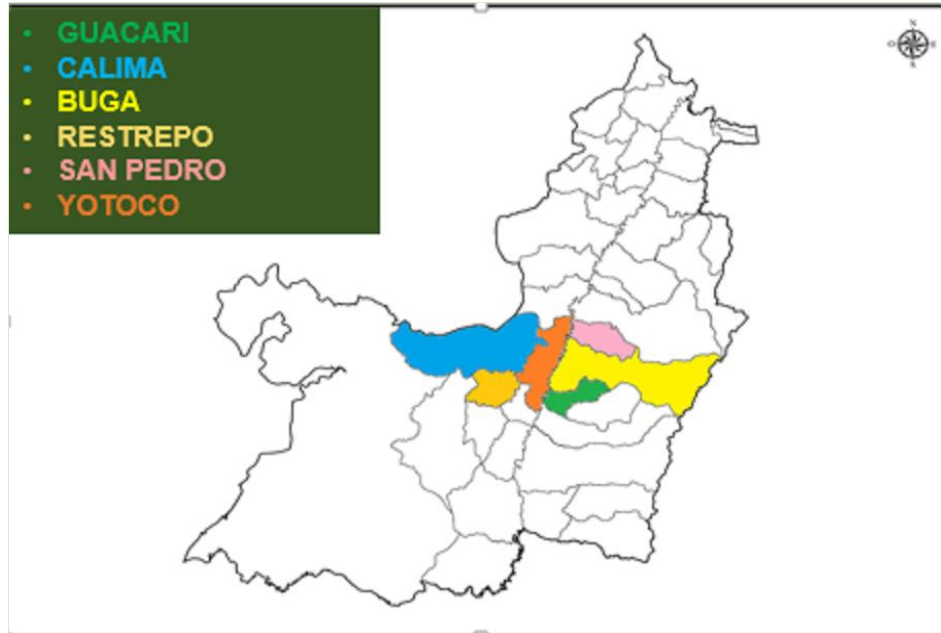


Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



CENTRO ZONAL BUGA.



Municipios de influencia

Buga, Calima, Restrepo, Yotoco, San Pedro y Guacari.

Funcionarios	Dic - 2018	Junio 5 - 2019
Personal de Planta	39	37
Contratistas	08	10
Vacantes	2	3

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	1674	3266	18882
Población Sisbén	779	2730	14420



CONTEXTO MUNICIPIO SAN PEDRO

• El Alcalde municipal actual es el Dr. CELIMO BEDOYA, su plan de desarrollo denominado “La opción que San Pedro Quiere” 2016-2019, cuya misión es Propiciar el desarrollo humano integral en el Municipio de San Pedro, por medio del fortalecimiento de la capacidad institucional, la gobernabilidad y gobernanza materializados en garantía de derechos humanos y sociales, prestación de los servicios públicos con calidad y eficiencia, desarrollo de una economía productiva y competitiva, integrada regionalmente, incorporando una dinámica de organización social participativa y propositiva para asumir conjuntamente los retos del desarrollo y la construcción colectiva de oportunidades

Político



• El plan de desarrollo en su dimensión económica tiene como misión Propiciar el desarrollo humano integral en el Municipio de San Pedro, por medio del fortalecimiento de la capacidad institucional, la gobernabilidad y gobernanza materializados en garantía de derechos humanos y sociales, prestación de los servicios públicos con calidad y eficiencia, desarrollo de una economía productiva y competitiva, integrada regionalmente, incorporando una dinámica de organización social participativa y propositiva para asumir conjuntamente los retos del desarrollo y la construcción colectiva de oportunidades

Económico



• El plan de desarrollo en su dimensión social, tiene como fin “el desarrollo integral de los Sanpedreños articulando distintos sectores de inversión. La convergencia e interacción de las líneas de acción Salud, Educación, Deporte, Cultura, y Bienestar Social que incluye: Primera Infancia y Niñez, Adolescencia y Juventud, Adulto Mayor, Víctimas del Conflicto armado, Mujer, Género y Familia, Población en Condición de Discapacidad y grupos diversos con enfoque diferencial, permitirán la realización de actividades de inclusión, participación, cualificación y fortalecimiento del tejido social, brindando acciones estratégicas concertadas para el crecimiento y progreso de nuestros habitantes”, siendo así un instrumento de organización para la gestión y seguimiento, conforme a unos propósitos de gobierno para responder a necesidades específicas identificadas en la población.

Social



• Plan de Desarrollo: Ordenar ambientalmente el Municipio implementando programas y estrategias que se enlacen al crecimiento económico y social, priorizando la protección y conservación de los recursos naturales, con acciones que garanticen el cumplimiento de la normatividad ambiental y la generación de cultura ciudadana en la materia, con el objetivo de propender por el derecho de la comunidad a un ambiente sano tanto para los habitantes actuales como para las futuras generaciones Sanpedreñas.

Ambiental



• Plan de Desarrollo: Iniciar procesos formativos y desarrollar actividades de integración que permitan en el tiempo el afianzamiento de una consciencia de la cultura como elemento que permite el cambio positivo de la sociedad, en especial en nuestros menores, posibilitando espacios de reconocimiento y participación en cultura que coadyuven al afianzamiento de formas de conducta y de convivencia que consoliden nuestros valores colectivos, preparando y orientando a nuestros jóvenes y niños Sanpedreños con contenidos artísticos y folklóricos que consoliden conductas y actitudes positivas, y que a su vez generen capacidades que se integren en sus vidas y en su formación integral, a través del fomento, y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, así como el fortalecimiento de los valores e identidad local, el apoyo a las artes, la defensa y conservación del patrimonio, y el estímulo de las expresiones de la cultura popular, a fin de motivar la participación en estas áreas y la integración de los habitantes y las familias Sanpedreñas.

Cultural



BIENESTAR
FAMILIAR

CENTRO ZONAL BUGA

Vigencia	Presupuesto	
	Funcionamiento	Inversión
2018	96.716.643	26.193.029.404
2019	88.183.104	22.405.539.941



CENTRO ZONAL BUGA.

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	382	8633	9011	\$26.193.029.404
CONSOLIDADO ATENCIÓN	380	8541	9009	\$25.156.080.308
%	99.4%	99%	99%	96%

2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	319	8382	9832	\$22.405.539.941
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	314	6669	6769	\$7.332.661.257
%	98%	80%	69%	33%



PRIMERA INFANCIA CENTRO ZONAL BUGA.

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	299	6684	6804	\$14.982.752.976
CONSOLIDADO ATENCIÓN	299	6614	6734	\$14.855.000.140
%				

JUNIO- 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	283	6264	6264	\$12.551.588.924
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	276	6180	6270	\$ 4.717.955.195
%				



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA CENTRO ZONAL BUGA.

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
CT 175 ASOHIVA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	4	583	583	\$1.484.394.781
CT 175 ASOHIVA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	3	541	541	\$1.286.700.117
CT 0284 ASOHIVA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	12	580	580	\$1.083.992.740
CT 0284 ASOHIVA CT 0285 CIADET	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	72	1905	1905	\$3.498.223.890
CT 817 ASOHIVA	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	10	120	120	\$219.631.190
CT 817 ASOHIVA	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	175	2100	2100	\$3.923.023.286



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA CENTRO ZONAL BUGA.

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
CT 221 FE Y ALEGRIA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	4	435	435	\$1.034.592.520
	TASA COMPENSATORIA				\$21.030.400



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA MUNICIPIO SAN PEDRO.



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-112	Porcentaje de cupos contratados en los servicios de atención integral a la Primera Infancia, con registro de ejecución en MSyF durante la vigencia	100%	596 cupos atendidos corte abril 2019	605 cupos programados vigencia 2019	98%	98%	Adecuado



PRIMERA INFANCIA SAN PEDRO.

Logros:

- Brindar atención integral a 615 niños de 0 a 5 años durante la vigencia 2018.
- Articulación con la Fundación Carvajal para la cualificación del Talento humano de las UDS de las modalidades de atención del municipio de San Pedro.
- Garantía de derechos desde las atenciones priorizadas por el ICBF.
- Integralidad de los servicios con calidad para el desarrollo de los niños, niñas y sus familias.

Retos:

- Fortalecer a las familias y a la comunidad en procesos de formación que permitan potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación y las capacidades de las familias en relación con el cuidado y crianza.
- Lograr la garantía de las atenciones de los beneficiarios de nacionalidad extranjera con la articulación de las entidades del SNBF.
- Garantizar ambientes enriquecidos, seguros y protectores que den respuesta a las intencionalidades pedagógicas y promuevan la seguridad y bienestar de niñas y niños.



PRIMERA INFANCIA. SAN PEDRO.

CDI Caperucita Roja



DIMF



PRIMERA INFANCIA. SAN PEDRO.

HOGAR COMUNITARIO



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MUNICIPIO SAN PEDRO.

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	4	100	100	\$29.343.100
CONSOLIDADO ATENCIÓN	4	100	100	\$29.343.100
%	100%	100%	100%	100%

2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	4	100	100	\$27.334.450
EJECUCIÓN CORTE ABRIL*	-	-	-	-
%	0%	0%	0%	0%

*El programa se encuentra en fase de alistamiento.



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MUNICIPIO SAN PEDRO.

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
FUNDACOBA 76.26.19.485	GENERACIONES CON BIENESTAR	4	100	100	\$27.334.450



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO.

Logros:

Se logró una alta apropiación de temáticas transversales como proyecto de vida, la promoción de derechos, la prevención de violencia y del uso de sustancias psicoactivas.

Se logró el fortalecimiento de su autoconocimiento y autoestima permitiendo la consolidación de proyectos de vida con niños, niñas y adolescentes.

Retos:

Empoderar a los niños, niñas y adolescentes de sus habilidades y reconociendo sus debilidades en pro de una mejora constante.

Atender niños, niñas y adolescentes en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, reclutamiento infantil por grupos al margen de la Ley y prevención del embarazo adolescente.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO.

Logros:

Se ha logrado una alta acogida de los programas de niñez y adolescencia en el municipio por parte de la población y los padres de familia.

Retos:

Promover la articulación con entidades territoriales, organizaciones públicas y/o privadas con el fin de generar sinergias para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, y la identificación de la población beneficiaria de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NUTRICIÓN

El ICBF presta atención a los beneficiarios a través de diferentes programas, donde está incluido el componente de salud y nutrición, el cual se diseña acorde con las características de la población objeto de atención, de su ubicación geográfica, el objetivo del servicio, el porcentaje de aporte nutricional establecido a cubrir y la garantía al respecto de las costumbres y hábitos alimentarios de la región.



En las modalidades de Primera Infancia (CDI y HCB) se suministra diariamente a los niños un refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde, aportando el 70% de los requerimientos diarios.

En la modalidad Familiar se entrega una ración para preparar (paquete de alimentos para llevar a casa) y un refrigerio semanal durante las sesiones educativas.

Con la alimentación suministrada se busca contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional a través de la garantía del acceso a alimentos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NUTRICIÓN MUNICIPIO DE SAN PEDRO.

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	1 CDI	100	100	\$59.472.000
	12 HCB	144	144	\$81.561.600
	1 DIMF CON ARRIENDO	47	47	\$60.126.210
	11 DIMF SIN ARRIENDO	324	324	\$414.111.000
CONSOLIDADO ATENCIÓN	1 CDI	100	100	\$59.472.000
	12 HCB	139	139	\$78.729.600
	1 DIMF CON ARRIENDO	47	47	\$60.126.210
	11 DIMF SIN ARRIENDO	324	324	\$414.111.000
%	100%	99.2%	99.2%	100%
Abril - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	1 CDI	100	100	\$17.842.500
	12 HCB	144	144	\$25.693.200
	1 DIMF CON ARRIENDO	47	47	\$18.632.598
	11 DIMF SIN ARRIENDO	314	314	\$125.441.724
EJECUCIÓN CORTE Abril	1 CDI	100	100	\$17.842.500
	12 HCB	132	132	\$23.552.100
	1 DIMF CON ARRIENDO	47	47	\$18.632.598
	11 DIMF SIN ARRIENDO	314	314	\$125.441.724
%	100%	98%	98%	98.86%



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NUTRICIÓN



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL

Son alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, buscando contribuir a la ingesta de uno o varios nutrientes esenciales y aportar en el cubrimiento de las necesidades de energía total de la población beneficiaria de los programas ICBF.



BIENESTAR
FAMILIAR

NUTRICIÓN



Modalidad Institucional

Consumo en UDS : 15 gramos/día/niño

Para llevar a casa: una Bolsa en los meses Febrero, abril, junio, agosto y octubre

Modalidad Comunitaria



PARA LLEVAR A LA CASA (UNA BOLSA)

febrero, abril, mayo, julio y septiembre

DICIEMBRE Para ración de vacaciones

UNIDAD DE
SERVICIO
15
GRAMOS/DIA
(UNA
CUCHARADA)



Modalidad Familiar

Madres Gestantes y lactantes
Una bolsa todos los meses.

Niños de 6 meses a 5 años: Una bolsa en los meses de Febrero, abril, junio, agosto, octubre.

NUTRICIÓN MUNICIPIO DE SAN PEDRO.

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
ASOHIVA (Contrato 175 CDI, Contrato 817 HCB Contrato 284 DIMF)	ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL POR CONVENIOS O CONTRATOS DE APOORTE	1	100	100	\$1.964.208
		12	144	144	\$234.144
		1	47	47	\$669.912
		11	314	314	\$4.494.264

\$ 6.504. Precio promedio bolsa corte abril de 2019



NUTRICIÓN

Logros:

- ✓ Disminución de la prevalencia de malnutrición por déficit en la población de 0 a 5 años de edad y de madres gestantes atendida en las diferentes modalidades de atención en el municipio de San Pedro.
- ✓ Se ha logrado garantizar el suministro del 70% de los requerimientos diarios de calóricos y nutrientes que los niños de Primera Infancia requieren, mediante la implementación de la minuta patrón y los AAVN.
- ✓ Fortalecimiento de la Lactancia Materna.
- ✓ Garantía de derechos de los niños, niñas y madres gestantes.

Retos:

- Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, la adolescencia y la familia.
- Concientizar a la familia del papel fundamental que juegan en la educación alimentaria y nutricional de los niños.
- Lograr cambios de hábitos y estilos de vida saludables y de higiene en las familias.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NUTRICIÓN MUNICIPIO DE SAN PEDRO.



CDI Caperucita Roja



DIMF TRAVESURAS



Hogares Comunitarios



PROTECCIÓN CENTRO ZONAL BUGA.

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	50	532	542	\$10.440.589.
CONSOLIDADO ATENCIÓN	48	510	545	\$9.532.552.083
%				

JUNIO - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	38	523	533	\$8.976.944.020
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	38	489	499	\$2.614.706.062
%				



PROTECCIÓN CENTRO ZONAL BUGA.

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
POR RESOLUCION	HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO CON DISCAPACIDAD - AUTO 006 DE 2009	1	1	1	\$4.093.885
POR RESOLUCION	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	19	19	19	\$77.783.815
POR RESOLUCION	HOGAR GESTOR PARA VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO SIN DISCAPACIDAD NI ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	2	3	3	\$7.180.037
CT No. 777 INSTITUTO JULIAN MENDOZA	EXTERNADO MEDIA JORNADA CON DISCAPACIDAD	1	40	40	\$315.604.808
CT 1026 CONFUTUROS	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	5	11	11	\$168.598.980
CT 1039 CONFUTUROS	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	5	10	20	\$115.562.400



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN CENTRO ZONAL BUGA.

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
CONTRATO N° 776 FUNDACION HOGAR DEL NIÑO	INTERNADO – CON CONSUMO PROBLEMÁTICO Y/O ABUSIVO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1	81	81	\$1.107.275.670
	INTERNADO - DISCAPACIDAD MENTAL COGNITIVA				\$
CT N° 778 FUNDACION SINAPSIS VITAL CT No. 779 FUNDACION TIERRA POSIBLE	INTERNADO - DISCAPACIDAD MENTAL PSICOSOCIAL	2	307	307	\$6.959.911.040

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
CT No. 727 CORPUDESA	LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	1	50	50	\$216.839.500



PROTECCIÓN CENTRO ZONAL BUGA.



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	100% de niños, niñas y adolescente con situación legal definida en los términos de ley	Numero de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	Total de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	100%	100%	optimo
M5-PM2-01	Porcentaje de solicitudes de restablecimiento de derechos y denuncias verdaderas con apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.	100% de solicitudes de restablecimiento de derechos y denuncias verdaderas con apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.	Numero de solicitudes de restablecimiento de derechos y denuncias verdaderas con apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.	Total de solicitudes de restablecimiento de derechos y denuncias verdaderas con apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.	100%	100%	optimo
M5-PM2-03	Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes con permanencia menor a 12 meses bajo Protección.	100% de niños, niñas y adolescentes que se encuentran ubicados en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derechos vulnerado (hogar sustituto, internado) tienen permanencias inferiores a 12 meses desde que se adopta la medida de restablecimiento de derechos	Numero de niños, niñas y adolescentes con ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derechos vulnerado (hogar sustituto, internado) que tienen permanencias inferiores a 12 meses desde que se adopta la medida de restablecimiento de derechos	Total de niños, niñas y adolescentes ubicados en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derechos vulnerado (hogar sustituto, internado)	100%	100%	optimo
M5-PM2-04	Porcentaje de casos de niños, niñas y adolescentes devueltos por comité de adopciones, presentándose nuevamente a comité o reintegrados a su medio familiar.	100% de casos de niños, niñas y adolescentes devueltos por comité de adopciones, presentándose nuevamente a comité o reintegrados a su medio familiar.	Numero de casos de niños, niñas y adolescentes devueltos por comité de adopciones, presentándose nuevamente a comité o reintegrados a su medio familiar.	Total de casos de niños, niñas y adolescentes devueltos por comité de adopciones, presentándose nuevamente a comité o reintegrados a su medio familiar.	100%	100%	optimo

PROTECCIÓN

Logros: Mantener en un 100% los indicadores los cuales han permitido una atención integral a la población atendido en el proceso de Restablecimiento de derechos.

Retos: Evaluar periódicamente los indicadores, las debilidades y fortalezas y así prevenir así su afectación y ofrecer una atención integral con calidad.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias Centro Zonal Buga.

Tipo	Total 2018	Principales motivos	Total 2019	Principales motivos
Peticiones	3.252	Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)	1,563	
		Trámites de Atención extraprocesal		
Quejas	5	Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones.	2	Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones. (1)
		Maltrato al Ciudadano		Demora en la atención (omitir, negar, retardar o entorpecer asuntos a su cargo o prestación del servicio) (1)
		Personal		
Reclamos	40	Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes (10)	14	Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes (4)
		Incumplimiento de Obligaciones (8)		Idoneidad del Recurso Humano (4)
		Idoneidad del Recurso Humano (6)		Incumplimiento de Obligaciones (3)
Sugerencias	11	Felicitaciones y Agradecimientos (3)	0	
		Servicio al Ciudadano (3)		
		Modalidades de Atención – Protección (1)		
Denuncias	274	Maltrato Físico (111)	118	Violencia física, psicológica y/o negligencia (94)
		Maltrato por Negligencia (100)		Situación de trabajo infantil (3)
		Violencia física, psicológica y/o negligencia (17)		Tenencia Irregular de Niño, Niña o Adolescente (2)

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Logros:

Se observa disminución en la cantidad de reclamos que ingresan, toda vez que en lo corrido del año no se han presentado ni siquiera el 50 % del número total en relación al año 2018.

No se han presentado sugerencias en lo corrido del año y la evaluación de desempeño sobre la calidad en la atención del proceso relación con el ciudadano arrojó un resultado de 4.9 sobre 5.

Retos:

Desarrollar cada día estrategias de atención al ciudadano con eficiencia y eficacia y desarrollar acciones para para mejorar los canales de comunicación y niveles de atención.



BIENESTAR
FAMILIAR

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

En lo corrido del año se han direccionado un total de 3 Solicitudes de Restablecimiento de Derechos remitidos a la Comisaria de Familia de San Pedro, por competencia territorial.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

GENERALIDADES:

”El embarazo y la maternidad en la adolescencia son fenómenos que afectan la salud sexual, la salud reproductiva y el bienestar de las mujeres jóvenes, sus familias y comunidades, así como al desarrollo de un país, dados los múltiples efectos en los campos de la salud física, psicosocial y en los campos políticos, económicos y sociales que interfieren no solo en la calidad de vida y salud de los y las adolescentes y sus familias, sino también al colectivo en general.

La clave de la prevención del embarazo está en garantizar que adolescentes y jóvenes tengan participación real, no sólo en cuanto a sus derechos sexuales y derechos reproductivos, sino también dentro de la sociedad y la economía del país.

La maternidad juvenil tiene una mayor representación en comunidades pobres, reproduce el ciclo de pobreza y tiene como consecuencia para la sociedad una alta pérdida de población con posibilidades de educación y productividad, lo que finalmente repercute en la exclusión social. La exclusión se expresa en las dificultades para la continuidad educativa, la inserción en el mercado laboral y la obtención de suficientes recursos económicos para continuar el curso de vida. Otros determinantes del embarazo adolescente son la aceptación social y cultural del mismo en algunas comunidades, especialmente en condiciones de alta vulnerabilidad social, donde se constituye en un factor que ayuda al reconocimiento social o a la compensación afectiva de las madres adolescentes. En contextos de desplazamiento forzado, la violencia estructural está asociada al embarazo adolescente. La residencia en zonas rurales y, adicionalmente, la pertenencia a grupos étnicos negros y de población indígena, son también determinantes en la presentación del embarazo adolescente. Los factores protectores reconocidos desde la evidencia científica como efectivos son la educación integral para la sexualidad y el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva”

Tomado del documento prevención del embarazo en la adolescencia, pagina del Ministerio de Salud
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Prevencion-del-embarazo-en-la-adolescencia.aspx>



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en
Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

Por otra parte, el embarazo en la adolescencia es una trampa de pobreza, ya que genera problema de inequidad de género, aumenta las cifras de deserción escolar y es un problema de salud pública, en donde la mujer es la principal afectada puesto que debe interrumpir su proyecto educativo. Así mismo hay que mencionar que adolescentes embarazadas antes de los 14 años es un caso de abuso sexual, así sea consentido (Ley 1146) y por lo tanto se debe activar la ruta PARD (Proceso administrativo de restablecimiento de derechos) que para el caso de San Pedro, le compete al comisario de familia.



BIENESTAR
FAMILIAR

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

Sobre el tiempo libre, se retoma el siguiente concepto:

“**Tiempo libre** es el periodo de tiempo disponible para una persona para realizar actividades de carácter voluntario, cuya realización reportan una satisfacción y que no están relacionadas con obligaciones laborales y/o formativas.”.... La idea de '**aprovechamiento del tiempo libre**' tiene distintas concepciones. En general se entiende que es el **empleo productivo** o la **utilización útil y práctica** del periodo de tiempo libre de una persona”..... “se puede **aprovechar el tiempo libre** desarrollado actividades que una persona no puede realizar durante el tiempo de trabajo, estudio o de descanso, sacando un **rendimiento** de ese periodo. De este modo no siempre se trata de hacer tareas con un fin específico relacionado con lo que comúnmente se entiende como productividad o funcionalidad como tareas domésticas. El tiempo libre se puede aprovechar, por lo tanto, realizando multitud de tareas, entre las que se incluyen actividades lúdicas”.

Tomado de la pagina en internet Significados: <https://www.significados.com/tiempo-libre/>



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

Para el ICBF, es fundamental ambas temáticas, toda vez que nuestra MISIÓN es Promover el desarrollo y la protección integral de los NNA fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social, desarrollando programas estratégicos para el logro de la misma, es por ello que contamos con manuales operativos enfocados a dichas temáticas, destacando entre ellos el **“MANUAL OPERACIÓN ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA”**; El cual se presenta como una propuesta estatal del orden nacional que trasciende la mirada exclusiva sobre la situación del embarazo y se formula desde el reconocimiento de los Niños, Niñas y Adolescentes como “sujetos” y como “sujetos de derechos” en cumplimiento de la obligación del Estado como garante de derechos y promotor del desarrollo integral. es considerada como una unidad estratégica que orienta el proceso de construcción política y técnica, y se convierte en un escenario clave de construcción y concertación nacional, que promueve el diálogo en los Consejos de Política Social y los comités de infancia y adolescencia y/o mesas temáticas territoriales con una visión integral de los territorios.




TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

De igual forma, a través de las modalidades de Primera Infancia se trabaja para prevenir el embarazo subsecuente (Segundo embarazo después de los 15 años), pues se atiende a madres adolescente. En el municipio de San Pedro como beneficiarias de los programas tenemos 8 madres adolescentes menores de 18 años; dentro de las estrategias que se han trabajado a través de la encuentros educativos grupales y escuelas de padres es el tema de proyecto de vida y planificación familiar en compañía del sector salud y de Profamilia Cali y Tuluá, asimismo se ayuda en los procesos de planificación familiar cuando la madre lo solicita; en el mes de septiembre de 2018 se trabajó la promoción (articulados con salud) de la prevención del embarazo adolescente en el marco de la celebración de la Semana Andina.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

Por otra parte, se desarrolla en el Municipio de San Pedro, el programa “**Generaciones con Bienestar**” y para ello, se ha desarrollado el siguiente lineamiento:

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR”	LM3.PP	02/02/2017
		Versión 1	Pág. 1 de 114

LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR”



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

Este Programa se enmarca en la perspectiva de derechos humanos, para lo cual asume enfoques diferenciales de género, etnia, grupos etarios, espacios territoriales y de discapacidad. Su objetivo fundamental es promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos por parte de ellos y ellas mismas, de sus familias, cuidadores, comunidades, autoridades y entidades territoriales (agentes institucionales), y de los socios estratégicos y entidades operadoras del Programa, responsables de la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes regiones del país.

Por otra parte, tiene como principio fundamental la promoción de proyectos de vida, a través del ejercicio de la participación y de la acción colectiva en todos los componentes y fases del programa. Igualmente, propone la prevención temprana¹ de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por medio del fortalecimiento de entornos protectores y afectivos institucionales, comunitarios y familiares en los ámbitos municipales, distritales, urbanos y rurales, resguardos indígenas y comunidades afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom donde se implemente el Programa.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

El Objetivo general es promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores² para los niños, niñas y adolescentes.

Los Objetivos específicos son los siguientes:

1. Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
2. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
3. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

El Programa asume dos de los ejes fundamentales del Principio de Protección Integral, definido en el artículo 7 del Código de la Infancia y la Adolescencia: i). el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y la promoción de los mismos, y ii). la prevención temprana de su vulneración. Se espera aportar a la realización de los demás ejes de la protección integral a partir de la gestión realizada con las entidades y autoridades competentes para la garantía y cumplimiento de los derechos de los participantes del Programa, el reporte de situaciones de amenaza o vulneración de derechos que impliquen la expedición de medidas de prevención o protección por parte de autoridades competentes (Defensores de Familia, Comisarios de familia, o en su defecto, Inspecciones de Policía y, en el caso de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas, las autoridades propias) y la consolidación de políticas públicas de protección integral a través de la participación activa del ICBF en los Consejos Municipales de Política Social.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

Entre los derechos que se garantizan a través del programa están:

El derecho de los niños y niñas a la participación en las artes, la cultura y la recreación establecido en el artículo 30 del Código de la Infancia y la Adolescencia. Tal como se expresó anteriormente hace parte fundamental de su desarrollo integral y abre en su vida nuevas perspectivas y horizontes a partir del desarrollo de sus capacidades e intereses.

Los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Estos no se refieren solamente a la importancia de contar con una educación para el ejercicio de la sexualidad como acto de vida y relacionamiento con ellos mismos y con los demás, sino que hace alusión también el respeto por la orientación sexual y las nuevas identidades que asumen los niños, niñas y adolescentes en relación con el género y la vivencia de la sexualidad.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

Operación del programa: El Programa se ha desarrollado a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos³⁰, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del Programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, se constituyan en la columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

El Programa se desarrolla mediante la implementación de los siguientes tres componentes:

COMPONENTE 1: Formación y participación:

- **Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos.**
- **Modulo 2. Prevención para la Protección.:** Pretende prevenir fundamentalmente vulneraciones como:
 - Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas.
 - Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
 - Embarazo adolescente.
 - Trabajo infantil.
 - Violencia juvenil, sexual y escolar.
- **Módulo 3: Convivencia, reconciliación y cultura de Paz.**
- **Módulo 4: Participación y acción colectiva.**



2. Familia y comunidad

Para garantizar el goce efectivo de derechos en contextos como los focalizados por el Programa, se requiere la implementación de acciones de promoción de derechos para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos familiar y comunitario. Para el desarrollo del trabajo con la familia y la comunidad se propone fundamentalmente realizar acciones hacia la transformación de imaginarios y prácticas que permitan el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. En particular se propone trabajar la prevención para la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.



3. Mi proyecto de vida: El proyecto de vida es la dirección que una persona marca para su propia existencia³³. De esta manera, se busca que los niños, niñas y adolescentes cuenten con elementos claros para iniciar la construcción de sus proyectos de vida y objetivos a futuro, teniendo como insumo las experiencias vividas y los conocimientos apropiados y construidos durante el desarrollo del Programa, así como la identificación de actividades que deben realizarse de manera coordinada e interrelacionada para cumplir con el objetivo planteado.

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

Componente 2: Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos : Uno de los pilares del desarrollo del Programa “Generaciones con Bienestar” es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, se entiende por *gestión* el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias. “Generaciones con Bienestar 2.0”

Con este componente se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa.

Se entiende por redes sociales las estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos. El concepto de redes sociales cada día toma más fuerza en todos los contextos, ya que a partir de este milenio un gran número de estructuras de este tipo se ha instaurado virtualmente en el ciberespacio, creando grandes comunidades intercomunicadas en todo el mundo, brindando sentido de pertenencia y de universalidad a todos sus miembros; proporcionando la posibilidad de compartir información, ideas, experiencias y soporte a todos los pertenecientes a estas estructuras.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

Búsqueda activa de los niños, las niñas y los adolescentes y conformación de los grupos:

En esta fase, el operador deberá realizar la búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes potenciales participantes del Programa. Esta actividad deberá realizarse teniendo en cuenta las directrices de la Dirección Regional del ICBF con relación a los barrios a focalizar y las bases de datos de niños, niñas y adolescentes que deben ser utilizadas para la localización respectiva. Una vez conformados los grupos por parte del operador, éste deberá registrar a cada niño, niña y adolescente participante en los formatos y/o instrumentos provisto por ICBF. Así las cosas, la totalidad de participantes focalizados deben estar registrados en los formatos y/o instrumentos provistos por el ICBF a más tardar dos semanas después de la fecha de inicio de los encuentros vivenciales. Este registro deberá contar con la información mínima requerida establecida por el ICBF.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

Articulación con otros programas e iniciativas:

Para la atención de los niños, niñas y adolescentes y reconociendo la importancia que reviste para estos el contar con oportunidades que permitan continuar con la construcción de su proyecto de vida, el Programa promoverá la articulación con otros programas e iniciativas que brinden oportunidades que aporten a su proceso de empoderamiento, tales como: acciones o estrategias de asesoría vocacional, hábitos y estilos de vida saludable, vinculación a actividades culturales y deportivas, a través de la oferta pública o privada existente. Esto contando con la gestión y articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Para esto, el operador deberá seguir las directrices de articulación con otros programas que se establezcan desde la Dirección de Niñez y Adolescencia y desde las regionales del ICBF.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD: (Prevención del Embarazo en Adolescentes- Aprovechamiento del tiempo libre)

Financiación y cofinanciación del Programa :

La ejecución del Programa se financiará con recursos de Presupuesto General de la Nación correspondientes al ICBF, de conformidad con el techo presupuestal asignado al proyecto de inversión ejecutado por la Dirección de Niñez y Adolescencia, para la operación del mismo. Estos se distribuirán de acuerdo con el volumen de la operación en cada territorio.

Su operación en los diferentes territorios podrá ser cofinanciada voluntariamente por operadores, entes territoriales y/o el sector privado. Dichos recursos de la cofinanciación podrán ser utilizados para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Ampliación de la operación del servicio a través de encuentros vivenciales u horas de atención adicionales a las financiadas con recursos del ICBF.
- Ampliación de cobertura del Programa a más niños, niñas y adolescentes en municipios ya atendidos o en municipios no focalizados, siempre y cuando se cumpla con los criterios de focalización.
- Materiales o implementos adicionales para el desarrollo de los encuentros vivenciales.
- Transporte para los participantes a los encuentros vivenciales y cuando se haga necesario, acudir a talleres y actividades de formación.
- Complementación alimentaria en el desarrollo de las actividades cotidianas de los grupos.
- Formación a los promotores de derechos y niños, niñas y adolescentes participantes del Programa en temas complementarios a los estipulados en los presentes lineamientos técnicos.
- Fortalecimiento del talento humano.
- Formación pre-laboral en artes y oficios para los niños, niñas y adolescentes participantes.



CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

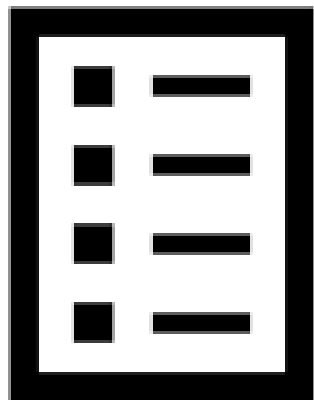
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR